



Municipalidad Distrital de Huayopata

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 233-2024-GM-MDH/LC

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, REGIÓN CUSCO Huayopata, 15 de agosto de 2024.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2024-GM-MDH/LC, de fecha 02 de enero de 2024, de designación como Personal Directivo Superior de Confianza, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicio CAS – CONFIANZA a tiempo completo y dedicación exclusiva (...), y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el numeral 85.1), del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado mediante Ley N° 3 1433, dispone que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, tomando en consideración la Resolución de Alcaldía N° 089-2024-A-MDH/LC, con el que se RESUELVE, Delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huayopata (...), las siguientes atribuciones, facultades y obligaciones, prescribe en el numeral 8.4) Emitir Resoluciones de designaciones y/o cesando a los Directivos Superiores regulado bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos 276, 728 y Decreto Legislativo 1057 (CAS) y sus modificatorias.

Al respecto, cabe puntualizar que la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece lo siguiente: **Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución.** "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

Que conforme el criterio señalado por el Tribunal Constitucional en la Sentencia recaída en el expediente N° 03501-2006-PA/TC, lo cual el SERVIR ha recogido en su Informe N° 642-2014-SERVIR/GPGSC (disponible en la página web: www.servir.gob.pe) se puede sostener que en caso el empleador decidiera quitar la confianza primigeniamente conferida a cualquiera de los referidos en los párrafos anteriores, situación traerá como consecuencia la extinción del contrato o la finalización de la designación efectuada por resolución, decisión que no implica de modo alguno un despido arbitrario;

Que, tomando en consideración la delegación de facultades conferidas al Gerente Municipal; en ese sentido el gerente Municipal, da por concluida la designación, con Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2024-GM-MDH/LC, de fecha 02 de enero de 2024, al C.P.C. Percy Calle Quito, en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Huayopata, expresándole el reconocimiento por la labor desempeñada en la Entidad, debiendo entregar la documentación y bienes a su cargo a quien corresponda, en consecuencia dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2024-GM-MDH/LC, de fecha 02 de enero de 2024.

Estando al Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S Nro. 006-2017-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, la designación del C.P.C. Percy Calle Quito, en el cargo de Personal Directivo Superior de Confianza, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicio CAS – CONFIANZA, como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Huayopata, con eficacia al 31 de agosto del 2024; y, en consecuencia, déjese sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2024-GM-MDH/LC, de fecha 02 de enero de 2024, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRESAR, el agradecimiento Institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta Entidad Edil.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, toda Resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, que la Oficina de Gobierno Digital, Tecnología e Informática, cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ARCHIVO
OGRH
OGDTI
JWLS/cvo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Econ. Juan Wilber Latorre Sotomayor
D.N.I. 8994105
GERENTE MUNICIPAL